



Salimos a la calle



BOLETIN DE LA SECCION SINDICAL DE UGT EN VINSNA-MADRID

<http://es.geocities.com/ugtensinsa>

NÚMERO: 2
MES: SEPTIEMBRE 2003

Editorial:
Juan Rivera Carrasco

Realización:
UGT en Vinsa-Madrid

Redacción:
Juan Rivera Carrasco
Jesús Gómez Carpeño
Santiago Cabeza Azañedo
Vidal Velasco del Val
José Manuel Arribas
Leopoldo Alcázar
Juan Francisco Aguilar

Colaboran:
Sección Sindical UGT en
VINSNA-MADRID.

Imprime:
FeS UGT-Madrid

Dirección:
Avda. Burgos, 31
Planta Baja
28036 Madrid

Teléfono:
91-302.04.44

Fax:
91-766.96.26

La Sección Sindical de la UGT en Vinsa no se hace responsable de las opiniones particulares vertidas en este boletín.

EDITORIAL

Seguimos adelante

Hola compañeros:

Después de haber pasado el periodo vacacional para la mayoría de nosotros y digo por aquellos de los que halláis tenido la suerte de coger estas fechas, esperamos que lo halláis pasado bien y que estéis descansados, y los que han trabajado a no desmoralizarse, a ver si los designios de la empresa son favorables y el año que viene tenemos más suerte y nos vamos aunque sea un par de semana.

Ponemos en vuestras manos el segundo numero de nuestro boletín con el mismo objetivo que lo hacíamos en la publicación anterior, esto es, informar y entretener.

Tras dos meses en la calle estamos agradecidos por haber tenido tan excelente acogida y haber recibido tantas felicitaciones y ánimos para seguir adelante, no ha sido bien acogida entre aquellos que como podéis imaginaros no nos interesa lo mas mínimo su opinión.

Para nosotros las primeras opiniones son motivo de alegría y las segundas opiniones nos animan a seguir por el mismo camino, aunque esto suponga molestar ciertas sensibilidades.

También os queremos comunicar que una año más, como no puede ser de otra manera, esta Sección Sindical ha seguido peleando por vuestros derechos e intereses y ya tenéis las Becas y la formación, esperemos que la formación sea de vuestro agrado y cubra vuestras expectativas.

Y sin más, animaros a que paséis la página y sigáis leyendo el boletín y que os sirva de entretenimiento y ayuda en algún apunte legal.

Un saludo.

Juan Rivera



ADELANTO FORMACIÓN Y BECAS

Tras un enorme esfuerzo, no exento de dificultades, la Sección Sindical pone a vuestra disposición como todos los años una serie de acciones formativas, encaminadas a cubrir vuestras necesidades e inquietudes en esta materia.

Este año ha sido realmente duro en este sentido ya que las negociaciones la empresa no fructificaron hasta bastante tarde.

Como adelanto deciros que los cursos que podréis realizar son:

- | | |
|---------------------|--------------------|
| -Escolta | -Escáner |
| -Inglés | -Explosivos |
| -Conducción | -Primeros Auxilios |
| -Incendios | -Jefe de Seguridad |
| -Guía Canero | -Informática |
| -Instructor de Tiro | -Reciclaje |

Para ello contareis con las solicitudes, que debéis rellenar con todos los datos completos, siendo requisito indispensable para su inclusión en los diferentes cursos.

Deciros también que la Sección Sindical pone en vuestras manos las solicitudes de Becas de Ayudas de Estudio, para que cumplimentéis lo más rápido posible y nos las hagáis llegar, para poder subsanar los errores que puedan existir.

El plazo para presentar las solicitudes de Becas de Ayudas será como en otros años del 15 de Octubre al 15 de Noviembre. Tenéis a vuestra disposición impresos en el local de la Avda. de Burgos.

Toda la Sección Sindical espera que tanto las acciones formativas como las ayudas, cumplan con vuestras necesidades y expectativas.

Nota: Todos los compañeros que habéis realizado el curso de Prevención de Riesgos Laborales a distancia (el año pasado) tenéis el diploma del mismo en el local del comité.

S.A.T.E.

En el aeropuerto internacional de Madrid-Barajas se viene realizando desde principios de este año un nuevo servicio relacionado con la inspección de equipajes facturados tanto en vuelo directo como en tránsito. Hasta entonces, la labor del vigilante estaba adscrita al los "filtros de seguridad de embarque", donde nuestro cometido era el cumplimiento de las normas I.A.T.A. (Órgano internacional regulador de las normas de seguridad aplicables a los aeropuertos españoles) en colaboración directa con el Instituto Armado de la Guardia Civil.

Para el desarrollo y ejecución de este servicio denominado S.A.T.E. se ha realizado un esfuerzo organizativo y un despliegue de personal muy considerable por parte de Vinsa ya que la instauración de este operativo ha requerido la adaptación y cualificación de gran numero de vigilantes de seguridad.

Todo el personal asignado a los controles de los equipos de radioscopia de este nuevo servicio han sido instruidos, además del curso de radioscopia habitual y necesario para operar con cualquier equipo de escáner, con otro específico y añadido para que el vigilante este más preparado para asumir y solventar cualquier incidencia que surja durante su jornada. Los operadores tienen a lo largo de su horario periodos de descanso intercalados, necesarios para que la percepción visual no se vea mermada por la continuidad y minuciosidad de la tarea que realizan.

El sistema de inspección de equipajes o S.A.T.E. se basa en dispositivos de seguridad redundantes, así pues, cuando una maleta porta alguna mercancía u objetos prohibidos por la normativa reguladora I.A.T.A., ésta es objeto de revisiones consecutivas a fin de ratificar que se portan dichas mercancías. En este proceso intervienen tanto vigilantes de seguridad como agente de la Guardia Civil, estos últimos con carácter de supervisores de todo el proceso.

Una vez más se ha conseguido satisfacer las necesidades del cliente (A.E.N.A), el cual a su vez ha dotado de todo tipo de infraestructuras para este servicio, pero ¿cuándo el reconocimiento salarial para todos los compañeros que prestan servicio en A.E.N.A?.

BAJAS Y EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS (2)

Hola compañeros:

Llevo en esta casa más de 10 años, por lo tanto he visto como esta Empresa crecía y sé hacia una de las grandes del Sector, pero a la vez he comprobado que los valores de los inicios se han ido deteriorando cada vez más, dejándolos por el camino. Me refiero a una serie de virtudes que hacia diferente a Vinsa de cualquier Empresa del Sector. Los más antiguos del lugar saben a que me refiero.

Para los compañeros que se van incorporando contare un pequeño relato que posiblemente parezca eso, un relato o una novela.

Cuando llegaba una persona y repito una persona, el Jefe de Servicios lo entrevistaba individualmente interesándose por aspectos como: lugar de residencia, situación familiar etc. A continuación pasaba por el Centro de Control donde le asignaban un servicio lo más cercano a su domicilio (si lo había y si no lo más próximo), se tenía en cuenta el número de horas que se deseaba hacer, turnos etc. Después pasaba por su inspector que se encargaba de explicarle su nuevo servicio presentándole al cliente y a sus compañeros.

Los inspectores evaluaban y visitaban al nuevo compañero para ver como se iba desarrollando su acoplamiento al servicio, turnos, etc. y conocer de primera mano sus inquietudes o necesidades.

En cuanto a los aspectos administrativos: nóminas, anticipos, reclamaciones etc. y aspectos sociales: necesidades familiares, situaciones graves, vacaciones, etc. Siempre podías contar que se intentaría dar solución o por lo menos se escucharía tu problema.

Todo lo anterior generaba un buen clima de trabajo, hacia que formaras parte de una Empresa, en la cual se te respetaba por tu trabajo, sintiéndonos todos identificados y colaborando codo con codo bajo un principio sencillo: Yo recibo un trato justo, ayudando a mantener los intereses de la Empresa, siempre con esta balanza de equidad en sus platos.

Desgraciadamente este principio elemental de equidad se ha roto en la actualidad.

Ahora un compañero nuevo llega a Vinsa: Firma contrato, coge vestuario, va a su servicio todo en una hora. Menos mal que en el Comité de Empresa los compañeros de U.G.T. te explican las dudas más comunes, así como el salario que vas a ganar, tu tipo de contrato y cualquier problema que te surja. Nadie en el Departamento de Personal o de la propia Estructura tiene tiempo para estas "banalidades".

Llegas a un servicio y ya esta, búscate la vida que la Empresa te ha dado un uniforme y un cuadrante lo demás es cosa tuya. Si tienes un problema en el servicio recurres al Comité o a tus compañeros porque "donde están los inspectores cuando los necesitas".

Contestación: Llevan muchos servicios o no tienen tiempo para escuchar, porque lo que necesitamos muchas veces es simplemente ser escuchados.

En el tema administrativo hemos pasado al caos. Las reclamaciones de horas extras, pluses, permisos retribuidos y de cualquier tipo se multiplican.

La solución llega tarde mal o nunca, no respetando que las hipotecas, pagos, recibos etc. Los bancos lo suelen pasar el día 30 de cada mes y si falta dinero en nuestras nóminas la economía familiar se viene a bajo todo el mes.

Los anticipos tipificados en Convenio es mejor no pedirlos, si vas con una baja a Personal o al Jefe de Servicios para que te expliquen los conceptos o la misma nómina no pierdas tiempo, una vez más ve a ver a los compañeros de U.G.T. te evitarás disgustos y sorpresas.

La capacidad de estos departamentos es digna de evaluar. Yo plantearía una sencilla prueba, entrar en Personal o en Operativa y preguntar precio de hora extra con arma o sin arma, hora festiva o cualquier tipo de plus sacaríamos unas conclusiones realmente interesantes.

No quiero dejar de comentar las peticiones de todo tipo de cambios: Servicios delegaciones, cuadrantes etc. Que duermen el sueño de los justos en mesas de oficina aspirando a ver la luz algún día en que no impere la ley de: "Cubrir servicios y lo demás puede esperar".

Aún recuerdo cierta arenga de la Empresa: Vinsa os necesita para un servicio importante Santiago Bernabeu hay que trabajar por una meta común la Empresa.

Parecía las arengas patrióticas de personajes oscuros ya fallecidos.

Pero no se dan cuenta que la balanza se ha roto y el equilibrio no existe.

Y siguen preguntando extrañados ¿porque los vigilantes se marchan de Vinsa?

¿DONDE ESTABAN ELLOS?

Contestación a unos vividores de la mentira y la desinformación.

El panfleto que ellos ponen en las manos de algunos vigilantes, mejor dicho, la sorpresa que se llevan los compañeros del Aeropuerto ha sido ver como ponen en peligro el puesto de trabajo o una posible sanción de los compañeros que reparten este panfleto en horas de trabajo (¿para que quieren ellos las horas sindicales?).

En la Sección Sindical de UGT las horas sindicales se usan para repartir el boletín, para negociar y para solucionar cualquier problema o queja que llegue a la misma, sin olvidar nuestras visitas a los centros de trabajo (en definitiva para trabajar).

Si hacemos una encuesta entre los compañeros comprobaremos que a los únicos Delegados que conocen son a los de UGT ¿Dónde están los de CCOO? Poneros a recordar si habéis visto a algún compañero de CCOO por los servicios o presentando alguna propuesta o resolviendo algún problema de algún vigilante.

Ahora como siempre aparecen y los veréis por algún servicio y sacaran algún escrito descalificando y no diciendo la verdad, pero esto es hasta que lleguen las elecciones luego se tirarán otros cuatro años hibernando ¿conocen el Aeropuerto y su funcionamiento?, ¿conocen algún servicio de Vinsa? NO. Nosotros desde estas páginas os lo vamos a demostrar, ellos no pueden demostrar su mala desinformación. Un ejemplo: el cuarto que esta Sección Sindical tiene en el Aeropuerto es una negociación de UGT a nivel estatal ¿por qué la Federación de CCOO no se lo negocia a ellos?.

Que dicho cuarto, para su información no tiene línea telefónica, tiene una línea interna que casi no se usa para no poner en apuros a ningún compañero porque como sabéis esa línea interna esta para urgencias no para uso personal, pero tenemos otra maneras de contactar con ellos como son a la entrada y la salida del P5, en sus puestos de trabajo (siempre y cuando no interrumpamos sus obligaciones), en el relevo cuando van a tomar un café o a comer, siempre en su tiempo libre. De todas la maneras ellos saben como localizarnos porque siempre que nos necesitan encuentran a alguien de UGT (esto que os estamos contando y lo que le sigue no es una justificación sino una contestación a tanta desinformación como estos coincidentes laborales muestran en su panfleto).

A los compañeros de UGT se les conoce por su presencia y por las ganas de resolver vuestros problemas y estar a vuestro lado.

CCOO miente:

En el P2 no se pidieron firmas para una posible medición de humos, se pidieron para abrir las casetas y hacer un escrito para la Dirección de esta empresa advirtiéndola que si los Jefes de Equipo seguían en su actitud de persecución y las casetas continuaban cerradas esta Sección Sindical de UGT tomaría las medidas oportunas. Dicho escrito se encuentra en el cuarto de Comité.

CCOO desinforma:

Se supone y es de lógica que cuando un edificio empieza a funcionar debe tener todos los permisos para entrar en funcionamiento porque para eso están los arquitectos y las demás instancias competentes, no obstante, esta Sección Sindical si se ha interesado por el problema de los humos y ha podido comprobar como AENA tiene los certificados correspondientes a las mediciones de humos, igual que también ha comprobado que tienen contratada una empresa para la desratización ya que también hemos visto los partes "**¿Dónde estaban ellos?**".

CCOO no se entera

Los permisos retribuidos es un acuerdo que firmó UGT para todos los trabajadores de Vinsa con importantes mejoras como es el PR de 8 horas en vez de 5,3 horas, también 6 horas por dieciocho días de permiso de nupcialidad, así como la acumulación de la media hora de lactancia que se puede acumular en quince días que se pueden sumar a las vacaciones, esto hace que la empresa se equivoque al aplicar en la nómina dichos permisos retribuidos "**¿Dónde estaban ellos?**".

Sigue >>>>>>>>

CCOO sigue sin enterarse:

La Sección Sindical de UGT tuvo un delegado todos los días por la mañana y por la tarde asesorando y explicando sus derechos a todos los compañeros para el que no quisiese entrar en el sorteo no entrase e intentó que todos los compañeros pudieran disfrutar de las quincenas que ellos solicitaban (esto lo pueden certificar todos los compañeros que pasaron por los pasillos de la oficina).

Una pregunta que se nos viene a la cabeza ¿porqué sortearon los compañeros del filtro T2 Centro sus vacaciones cuando todos estaban de acuerdo? Preguntádselo a los compañeros que prestaban servicio allí **“¿Dónde estaban ellos?”**.

CCOO no conoce el Aeropuerto:

De los 430 compañeros que prestan servicio en el Aeropuerto (no 300 como dicen ellos), el 95% de compañeros han disfrutado a van a disfrutar las vacaciones en la quincena que ellos han elegido, no conocemos ningún caso en el que les hayan hecho firmar la renuncia de las vacaciones, si ellos lo conocen ¿porqué no han denunciado?, de todas las maneras esta Sección Sindical no va a dejar de negociar para que el año que viene se vayan todos los compañeros en las quincenas que ellos elijan.

CCOO no cuenta la verdad:

No han puesto nueve demandas sino cuatro, tres de ellas se han perdido y en la otra, interpuesta por la compañera de CCOO, han llegado a un acuerdo con la empresa.

Esto es un ejemplo de una demanda interpuesta por CCOO:

Demanda 244/2003. Materia vacaciones. Sentencia 106/03 en los Juzgados de la calle Hernani. Esta sentencia es desfavorable hacia un trabajador de Vinsa o sea malo para **todos** los trabajadores de Vinsa. Os redactamos un párrafo de lo que dice el Juez, que nos perjudica claramente:

... es una práctica que viene ejerciendo la empresa desde hace varios años, establecer a primeros de año un “planning” de vacaciones, sobre el que los trabajadores de cada grupo podrán llegar a un acuerdo, entre ellos e incluso una vez aprobado cambiarse las vacaciones entre los mismos, respetando el plan global de cada grupo. El hecho de que si no llegan a un acuerdo, se procederá a un sorteo constituye sin duda un procedimiento objetivo e imparcial, que no puede merecer reproche alguno. (¿Es o no malo para los trabajadores?).

CCOO no aparece:

Por que nuestro delegado sigue en el Aeropuerto todos los martes y jueves y los demás días por los demás servicios excepto cuando tiene reuniones en la empresa o en UGT, ahora que es Presidente del Comité de Empresa y antes que era Secretario del mismo, sigue ayudando con su presencia o presentando propuestas a cualquier problema o duda que tengan los compañeros. Desde esta Sección Sindical tiene todo nuestro apoyo igual que cualquier otro compañero que demuestre respeto, tolerancia y ganas de ayudar a todos los demás compañeros. Una aclaración: esta Sección Sindical es plural, democrática y respeta la libertad de expresión, dentro de los foros correspondientes se hablan, se exponen y se debaten todos los temas que surjan siempre con respeto y tolerancia y si hay que cambiar algún cargo de Comité de Empresa o de la Sección Sindical siempre se vota porque cualquier compañero de esta Sección Sindical está capacitado para ocupar cualquier cargo de responsabilidad dentro de dichos estamentos **¿Ellos pueden decir lo mismo?**

“¿Dónde estaban ellos?”. Cuando UGT solucionó el problema de las casetas del P2.

“¿Dónde estaban ellos?”. Cuando UGT consiguió chalecos de abrigo para los compañeros que están a la intemperie.

“¿Dónde estaban ellos?”. Cuando UGT consiguió llegar a un acuerdo con la empresa para que cumpliesen la normativa de prevención de riesgos en materia de seguridad y les hiciese entrega de un chaleco reflectante por vigilante.

“¿Dónde estaban ellos?”. Cuando UGT ha ayudado y asesorado con pliegos de descargo para defender de las aperturas de expediente a tantos compañeros.

“¿Dónde estaban ellos?”. Cuando UGT consiguió mascarillas para los compañeros de la Sala 3 y botiquines para los puestos y servicios que la Ley de Prevención de Riesgos exige.

Sigue >>>>>>>

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando se ha denunciado a Jefes de Equipo o mandos intermedios por el Artículo 55 del Convenio Colectivo de Vinsa.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando UGT firmaba un acuerdo para todos los trabajadores de Vinsa sobre los Permisos Retribuidos superior al Convenio Nacional.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando UGT firmaba un acuerdo para todos los compañeros que prestan servicio de PI AC igualando el salario y las condiciones laborales a los compañeros de filtros.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando el Delegado de UGT estaba denunciando los servicios que no reunían las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de nuestro trabajo (caseta en Camino Cela, caseta en RENFE, etc.).

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando UGT firmaba un convenio superior al nacional y conseguía tener un fondo social para becas, vacaciones y ayudas.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando nuestros compañeros de RENFE, Parque de Atracciones, Gregorio Marañón, Amena, Renault, Cruz Roja, Telefónica, Fuenlabrada, etc., necesitaban la ayuda y el asesoramiento del Comité de Empresa.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando sus propios afiliados de CCOO se cambiaban de sindicato porque no sabían ni donde estaban, ni quienes son.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando UGT negociaba y firmaba un acuerdo para el fútbol y el baloncesto, por supuesto UGT también estaba a pie de campo peleando para un vestuario para nuestras compañeras y asesorando a los compañeros que no podían asistir al fútbol. Ellos como no van al fútbol no se enteran de nada.

"¿Dónde estaban ellos?". Cuando UGT se preocupaba de que todos los compañeros cobrasen las horas del Reciclaje, les llegase a todos la formación, visitando todos los servicios y estando en el cuarto del Comité dando asesoramiento a todos los trabajadores de Vinsa.

También hay muchos más acuerdos y propuestas que no vamos a poder enumerar por falta de espacio pero durante cuatro años todos habéis podido comprobar que los delegados de UGT no hibernan como los de CCOO.

Ellos estaban: Peleándose por un cuarto para CCOO, negociando y pactando las vacaciones para sus delegados, denunciando las condiciones laborales de los centros de trabajo donde prestaban servicio los delegados de CCOO con horarios de mañana de lunes a viernes o algún sábado, desinformando, descalificando y esperando las elecciones para poder seguir hibernando durante otros cuatro años. Ellos pueden criticar, mentir y descalificar que es lo fácil, como dice un refrán, tu miente y descalifica que algo quedará.

La Sección Sindical de UGT de ahora en adelante no va a perder más tiempo en contestarles y darles más publicidad en nuestro boletín, porque este boletín es para informar a todos los compañeros, de acuerdos y propuestas a los que esta Sección Sindical llega e intenta llegar.

Con esto os queremos decir que la mente y el pensamiento de cada compañero son libres y no hace falta decirnos nada, sacar vuestras propias conclusiones de estos cuatro años atrás.

La Sección Sindical de UGT tiene todas las actas de las reuniones, todos los escritos y todos los acuerdos junto con las denuncias para que el compañero que quiera pueda verificar lo que en este escrito se afirma.

P.D. Esperamos que en el Aeropuerto pongan un despacho independiente para el Encargado General, para que nuestros Delegados puedan tratar vuestros problemas con la privacidad que vosotros pedís y no tengamos que irnos a la cafetería para tratar estos problemas.

Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de UGT en Vinsa -Madrid

APUNTES LEGALES

LAS INFRACCIONES DE LOS "SIN TITULO"

LEY DE SEGURIDAD PRIVADA 23/92

ARTICULO 11.

1. Los vigilantes de seguridad sólo podrán desempeñar las siguientes funciones:

- a) Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- b) Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- c) Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- d) Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- e) Efectuar la protección del almacenamiento, recuento, clasificación y transporte de dinero, valores y objetos valiosos.
- f) Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales de alarma, la prestación de servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, cuya realización no corresponda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Para la función de protección del almacenamiento, manipulación y transporte de explosivos u otros objetos o sustancias que reglamentariamente de determinen, será preciso haber obtenido una habilitación especial.

ARTICULO 12.

1. Tales funciones **únicamente** podrán ser desarrolladas por los vigilantes integrados en empresas de seguridad, vistiendo el uniforme **y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos**, que serán aprobados por el Ministerio del Interior y que no podrán confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Los vigilantes, dentro de la entidad o empresa donde presten sus servicios, se dedicarán exclusivamente a la función de seguridad propia de su cargo, no pudiendo simultanear la misma con otras misiones.

ARTICULO 23.

El personal que desempeñe funciones de seguridad privada podrá incurrir en las siguientes infracciones:

1. Infracciones muy graves:

- a) La prestación de servicios de seguridad a terceros por parte del personal no integrado en empresas de seguridad, careciendo de la habilitación necesaria.
- f) La comisión de una tercera infracción grave en el período de un año.

2. Infracciones graves:

- a) La realización de funciones o servicios que excedan de la habilitación obtenida.
- i) La comisión de una tercera infracción leve en el período de un año.

3. Infracciones leves:

- a) La actuación sin la debida uniformidad o medios, que reglamentariamente sean exigibles, por parte del personal no integrado en empresas de seguridad.
- c) En general, el incumplimiento de los trámites, condiciones o formalidades establecidos por la presente Ley o por las normas que la desarrollen, siempre que no constituya infracción grave o muy grave.

ARTICULO 27.

Las autoridades competentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley podrán imponer, por la comisión de las infracciones tipificadas en el artículo 23 y de acuerdo con lo establecido, en su caso, en las reglamentaciones específicas, las siguientes sanciones:

1. Por la comisión de infracciones muy graves:

- a) Multas de 500.001 hasta 5.000.000 de pesetas.
- b) Retirada definitiva de la habilitación, permiso o licencia.

2. Por la comisión de infracciones graves:

- a) Multas de 50.001 hasta 500.000 pesetas.
- b) Suspensión temporal de la habilitación, permiso o licencia, por un plazo no superior a un año.

3. Por la comisión de infracciones leves:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas de hasta 50.000 pesetas

Esto es un extracto de lo que dice la Ley de Seguridad Privada con respecto a las funciones del Vigilante de seguridad y las infracciones en las que pueden incurrir los inhabilitados a ejercer alguna de esas funciones sin haber obtenido el Título de V.S.